



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 342 -DG-HHV-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 07 de diciembre de 2016.

Visto el Expediente: 16MP-16877-00, que contiene el Oficio N°1734-UE.407-RL-HH-SBS-UP/DE-11-2016, y documentos adjuntos que sustentan el acto de destaque.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, mediante documento de visto el Director Ejecutivo del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud del Gobierno Regional de Lima, solicita la renovación de Destaque para el período presupuestal 2017, de nuestro servidor Jorge Ricardo CALDERON MARTTINI, Médico Especialista, Nivel 3, para que desempeñe funciones en el Hospital San Juan Bautista de Huaral en calidad de Destacado;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Destaque N°13-2016-UE.407-RL-HH-SBS/UP de fecha 04 de noviembre del 2016, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 021-2016-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

Que el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, Modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades Podrán realizar destaques sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil; y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

J. PAJUELO R. SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017, al servidor Profesional de la Salud Jorge Ricardo CALDERON MARTTINI, Empleado de Carrera con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3, Plaza N° 054105 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0021 del Hospital "Hermilio Valdizán", al Hospital San Juan Bautista de Huaral, Unidad Ejecutora 407-1292 Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud , Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC.
Distribución
Dependencia de Destino.
Interesado
Remuneraciones (2)
Control
Legajo
Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Sastre de Castillo
Director General
C.M.P. N° 18864 R.N.E. 8014

